

INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS (INDOT)

MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

ABRIL, 2026

1. Antecedentes

Con Oficio Nro. SENPLADES-SGDE-2012-0235-OF de 01 de noviembre de 2012, la antes denominada Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo emite el informe favorable para la Matriz de Competencias y Modelo de Gestión del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de órganos Tejidos y Células.

Mediante correo electrónico de 5 de noviembre de 2025, el Ministerio del Trabajo (MDT), emitió la validación técnica a la “Matriz de Competencias” del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células (INDOT).

Con Oficio Nro. PR-SSDP-2025-0030-M, de 23 de diciembre de 2025, la Presidencia de la Republica del Ecuador, emite el Informe técnico Nro. 018-2025 correspondiente al mes de diciembre de 2025, en el cual se remite el Informe de Pertinencia del Análisis de Presencia Institucional en el Territorio de la Administración Pública Central - APIT del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células (INDOT).

Mediante Oficio Nro. PR-SSDP-2026-0015-O de 6 de enero de 2026, la Subsecretaría de Planificación de la Presidencia envía el informe técnico Nro. PR-SSDP-IVMPI-071-2025, mediante el cual se emite la validación del Plan Institucional 2025-2029 del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células (INDOT).

Con Oficio Nro. PR-SSDP-2026-0188-O de 6 de febrero de 2026, la Subsecretaría de Planificación de la Presidencia comunica el registro del Plan Institucional 2025-2029 del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células (INDOT).

1.1. Necesidad Institucional

La actualización del modelo de gestión contribuirá al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025 - 2029, el cual establece objetivos y políticas clave para el desarrollo del país, acompañados de metas específicas para su seguimiento y evaluación continua, con el propósito de garantizar la articulación y alineación técnica de sus instrumentos de planificación, gestión y organización institucional.

2. Base legal

2.1. Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial Nro. 449, de 20 de octubre de 2008, Última Reforma: Tercer Suplemento del Registro Oficial 568 del 30 de mayo de 2024, en su artículo 32, establece:

“La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios

de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.”

2.2. Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células

Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, publicada en el Registro Oficial Nro. 398 de 04 de marzo de 2011, última reforma publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial 31, de 7 de julio de 2017; y, tiene por objeto el garantizar el derecho a la salud en materia de trasplantes, a través de la regulación de las actividades relacionadas con la obtención y utilización clínica de órganos, tejidos y células de humanos, además de los productos derivados de ellos, incluyendo la promoción, donación, extracción, preparación, almacenamiento, transporte, distribución y trasplante.

Además de promover la actividad trasplantológica en el país y consolidar el Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplantes que fortalezca el sistema público y actúe bajo la rectoría del Estado, a través de la Autoridad Sanitaria Nacional. Identifica y determina a los Integrantes del Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplantes, así como establece que, para la asignación de órganos, tejidos y/o células se lo hará respetando la Lista de Espera Única Nacional; y, en casos específicos, en base de las escalas técnicas adoptadas para cada órgano y tejido en particular.

2.3. Reglamento General a la Ley Orgánica de Donación de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células

El Reglamento General a la Ley Orgánica de Donación de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, publicado en el Registro Oficial No. 745 del 13 de julio de 2012, tiene por objeto regular el desarrollo de la actividad de donación y trasplante de órganos, tejidos y células, con la aplicación del mencionado reglamento, se crea el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de órganos, tejidos y células en adelante denominado INDOT como entidad adscrita a la Autoridad Sanitaria Nacional con autonomía técnica, administrativa, financiera y de gestión; en donde, se establecen las atribuciones y facultades, de control, regulación coordinación, planificación y promoción de políticas como de programas a nivel nacional de donación y trasplante de órganos, tejidos y células.

Las atribuciones y facultades del INDOT, son:

- “1. Ser el ejecutor de las políticas públicas de donación y trasplantes de órganos, tejidos y células, dentro del territorio nacional;*
- 2. Coordinar y gestionar la provisión de órganos, tejidos y células para trasplante;*
- 3. Coordinar y gestionar el Sistema Nacional Integrado de Donación y Trasplantes (...)”*

3. Direccionamiento Estratégico

- **Misión**

Somos la autoridad que regula y ejecuta las políticas públicas de donación y trasplante de órganos, tejidos y células a nivel nacional, a través de la coordinación, planificación, promoción, provisión y control de la actividad trasplantológica, cumpliendo con los más altos estándares técnicos acorde

a los valores de equidad, solidaridad, altruismo, transparencia y principios bioéticos, para garantizar el ejercicio del derecho a la salud de los ecuatorianos.

- **Visión**

Al 2030, consolidarnos como referente nacional e internacional de la actividad trasplantológica, con altos estándares técnicos, en el marco de una cultura de donación a través de procesos sostenibles, que garanticen el acceso equitativo a los trasplantes de órganos, tejidos y células, mejorando la calidad de vida de las personas y contribuyendo al fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud.

4. Rol Institucional articulado al Plan Nacional de Desarrollo

Tabla 1: Alineación al Plan Nacional de Desarrollo Ecuador No se detiene 2025-2029

Objetivos Estratégicos de la entidad	Objetivos del Plan de Creación de Oportunidades	Políticas	Metas	Estrategias para implementación de la política pública
1. Incrementar el posicionamiento del INDOT con la promoción de la donación voluntaria y el acceso equitativo al trasplante de órganos, tejidos y células en los establecimientos del Sistema Nacional de Salud.	Objetivo 1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Política 1.3. Mejorar la prestación de los servicios de salud de manera integral y con calidad, enfatizando la atención a grupos prioritarios y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.	Meta 12. Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,79% en el 2023 a 31,81% al 2029.	Incrementar la cobertura y acceso oportuno a los servicios de salud de calidad y con pertinencia cultural, provisión de medicamentos, dispositivos médicos e insumos, infraestructura y equipamiento, con énfasis en la atención a grupos prioritarios, población en situación de vulnerabilidad y pertinencia cultural.
2. Incrementar la disponibilidad de órganos, tejidos y células con base en la donación voluntaria no remunerada	Objetivo 1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Política 1.3. Mejorar la prestación de los servicios de salud de manera integral y con calidad, enfatizando la atención a grupos prioritarios y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.	Meta 12. Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,79% en el 2023 a 31,81% al 2029.	Incrementar la cobertura y acceso oportuno a los servicios de salud de calidad y con pertinencia cultural, provisión de medicamentos, dispositivos médicos e insumos, infraestructura y equipamiento, con énfasis en la atención a grupos prioritarios, población en situación de vulnerabilidad y pertinencia cultural.
3. Incrementar el cumplimiento de la gestión de la información, de la normativa vigente, marcos legales en particular su capacidad de fiscalización para la donación y el trasplante de órganos, tejidos y células.	Objetivo 1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Política 1.3. Mejorar la prestación de los servicios de salud de manera integral y con calidad, enfatizando la atención a grupos prioritarios y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.	Meta 1.3.4. Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,79% en el 2023 a 31,81% al 2029.	Incrementar la cobertura y acceso oportuno a los servicios de salud de calidad y con pertinencia cultural, provisión de medicamentos, dispositivos médicos e insumos, infraestructura y equipamiento, con énfasis en la atención a grupos prioritarios, población en situación de vulnerabilidad y pertinencia cultural.

Objetivos Estratégicos de la entidad	Objetivos del Plan de Creación de Oportunidades	Políticas	Metas	Estrategias para implementación de la política pública
4. Fortalecer las capacidades institucionales	Objetivo 8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Política 8.2. Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.	Meta 8.2.1. Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6.35 en el 2024 a 6.67 al 2029.	Implementar la Política Nacional de Calidad de la Gestión Pública para mejorar la gestión institucional.

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2029 y Plan Institucional (PI) 2025-2029

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica – INDOT, 2026

5. Análisis del ámbito competencial

La Matriz de Competencias del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células (INDOT), se encuentra en concordancia con todas las bases normativas vigentes. Cuenta con una competencia denominada: “Donación y trasplante de órganos, tejidos y células, incluida la terapia celular o regenerativa, la ingeniería tisular y el xenotrasplante”, para lo cual ejercerá las facultades de: regulación, planificación, coordinación, gestión y control a nivel central; y, a nivel desconcentrado ejerce las facultades de coordinación, gestión y control.

6. Distribución en Territorio

El Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células (INDOT) contará con su nivel central en la ciudad de Quito en la parroquia Itchimbía; a nivel desconcentrado contará con 3 unidades desconcentradas a nivel zonal en la ciudad de Quito, Guayaquil y Cuenca.

Tabla 2. Unidades Desconcentradas Zonales del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células (INDOT)

Unidades Desconcentradas	Número de Unidades Desconcentradas Zonales	Ubicación		Cobertura	Estado	
		Provincia	Cantón		Implementada	Nueva
Unidad Desconcentrada Zonal	1	Pichincha	Quito	Provincias: Carchi, Imbabura, Esmeraldas, Sucumbíos, Pichincha, Napo, Orellana, Cotopaxi, Chimborazo, Tungurahua, Pastaza y Santo Domingo de los Tsáchilas	SI	NO
Unidad Desconcentrada Zonal	1	Guayas	Guayaquil	Provincias: Manabí, Guayas, Bolívar, Los Ríos, Santa Elena, Galápagos,	SI	NO
Unidad Desconcentrada Zonal	1	Azuay	Cuenca	Provincias: Azuay, Cañar, Morona Santiago, El Oro, Loja y Zamora Chinchipe	SI	NO

Fuente: Plan Institucional 2025-2029; Análisis de Presencia Institucional en Territorio APIT 2025.

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica – INDOT, 2026

7. Relacionamiento Institucional

7.1 Relacionamiento Interno (nivel central y desconcentrado, gráfico y descripción)

En concordancia con el pronunciamiento del Ente Rector de Planificación Nacional en el marco del APIT, el gráfico expone un modelo de gobernanza institucional con enfoque escalonado y articulación bidireccional. La Planta Central ejerce la rectoría técnica y estratégica, asumiendo las funciones de regulación, planificación, coordinación, gestión y control, desde donde se emiten los lineamientos de política pública y la planificación institucional.

Estos lineamientos se canalizan hacia la Unidad Desconcentrada Zonal, que actúa como instancia operativa territorial, responsable de traducir las directrices estratégicas en planificación ejecutable y en la ejecución de los procesos sustantivos.

A su vez, el flujo de retorno asociado a la ejecución de procesos fortalece el control, la retroalimentación y la toma de decisiones basada en evidencia, garantizando coherencia vertical, alineación programática y efectividad en la implementación de la política pública en territorio.

Gráfico 1. Relacionamiento institucional interno del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células (INDOT)



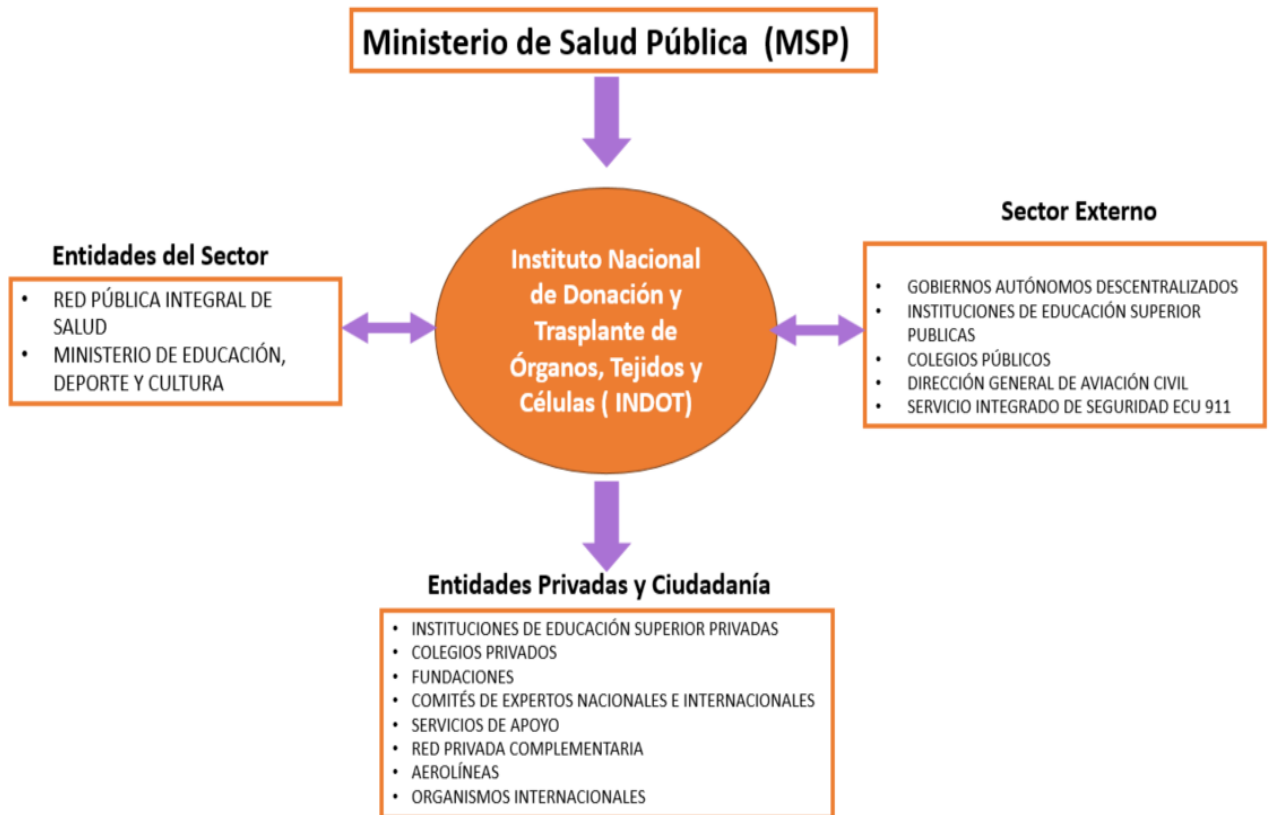
Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica – INDOT, 2026

7.2 Relacionamiento Externo

El gráfico evidencia un esquema de articulación interinstitucional multinivel, en el cual el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células (INDOT) se posiciona como ente técnico especializado adscrito al Ministerio de Salud Pública (MSP), ejerciendo sus competencias en el marco de la rectoría sanitaria nacional.

En conjunto, el gráfico demuestra un modelo de gobernanza colaborativa, donde el INDOT actúa como nodo articulador técnico entre la rectoría sanitaria, el sector público, el sector privado y la ciudadanía, asegurando coordinación interinstitucional, cumplimiento normativo y efectividad en la ejecución de sus competencias legales.

Gráfico 2. Relacionamiento institucional externo del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células (INDOT)



Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica – INDOT, 2026

Tabla 4: Relacionamento institucional externo

Relacionamento institucional externo – INDOT			
Actores	Relacionamento	Rol del Actor	Rol de la institución dueña del Modelo de Gestión
Ministerio de Salud Pública	Coordinar y articular acciones para la rectoría, regulación y supervisión del Sistema Nacional de Donación y Trasplante, asegurando el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos emitidos por el MSP.	Ejercer la rectoría y gobernanza como autoridad sanitaria, garantizando el cumplimiento de la normativa, la calidad y la seguridad de los procesos de donación y trasplante de órganos tejidos y células en el país.	Elaborar, regular y controlar la política pública relacionada a la donación y trasplante de órganos, tejidos y células.
Red Pública Integral de Salud	Cumplir con la normativa legal vigente para la acreditación y el desarrollo de la actividad trasplantológica en los establecimientos de salud pública.	Brindar atención pública integral en la actividad trasplantológica de órganos, tejidos y células, cumpliendo la normativa legal vigente.	Regular, controlar, vigilar, coordinar y dar seguimiento al cumplimiento de la normativa legal vigente sobre la actividad trasplantológica en los establecimientos de salud pública.
Ministerio de Educación, Deporte y Cultura	Coordinar acciones conjuntas para sensibilizar a la comunidad educativa y estudiantes de colegios públicos y privados, promoviendo una cultura de la donación de órganos, tejidos y células, para el fortalecimiento de la actividad trasplantológica	Garantizar la implementación efectiva del programa de sensibilización desarrollado en los colegios públicos y privados con el fin de promover una actitud positiva hacia la donación y fortalecer la actividad trasplantológica.	Diseñar e implementar programas de sensibilización, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, asegurando que los estudiantes de colegios públicos y privados de los últimos años de educación mantengan su condición de donantes y contribuyan a la actividad trasplantológica.
Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs)	Organizar acciones conjuntas con los GADs para concienciar sobre la donación y promover programas que fomenten la participación ciudadana en la donación de órganos y tejidos, con el fin de fortalecer la actividad trasplantológica.	Asegurar la implementación de actividades conjuntas, fomentando la concienciación y la participación ciudadana en la donación de órganos y tejidos, con el objetivo de fortalecer la cultura de donación y potenciar la actividad trasplantológica.	Diseñar actividades de sensibilización dirigidas a la ciudadanía, en cumplimiento con la Ley Orgánica de Donación y Trasplante. Estas acciones buscan que los ciudadanos mayores de 18 años mantengan su condición de donantes al renovar su cédula, contribuyendo así a fortalecer la labor trasplantológica y salvar vidas.
Instituciones de Educación Superior Públicas	Coordinar acciones conjuntas para la formación, investigación y vinculación con la comunidad educativa de educación superior de establecimientos públicos, promoviendo una cultura de la donación de órganos, tejidos y células, para el fortalecimiento de la actividad trasplantológica.	Asegurar la implementación efectiva del programa de formación, investigación y vinculación en las instituciones de Educación Superior Públicas, con el objetivo de promover una actitud positiva hacia la donación y fortalecer la actividad trasplantológica.	Desarrollar e implementar un programa de formación, investigación y vinculación, alineado con la Ley Orgánica de Donación y Trasplante, para fomentar la participación activa de la comunidad educativa superior pública en la actividad trasplantológica.
Colegios Públicos	Coordinar acciones colaborativas destinadas a sensibilizar a la comunidad educativa, específicamente a los estudiantes de tercer año de bachillerato de colegios públicos, promoviendo una cultura de donación de órganos, tejidos y células, con el objetivo de fortalecer la actividad trasplantológica.	Garantizar la implementación efectiva del programa de sensibilización dirigido a los estudiantes de tercer año de bachillerato en colegios públicos, fomentando una actitud positiva al momento de renovar su cédula en el Registro Civil, en favor de la donación y contribuyendo al desarrollo de la actividad trasplantológica.	Diseñar y ejecutar el programa de sensibilización en cumplimiento con la Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, asegurando que los estudiantes mayores de 18 años en colegios públicos mantengan su condición de donantes y aporten a la actividad trasplantológica.

Relacionamiento institucional externo – INDOT			
Actores	Relacionamiento	Rol del Actor	Rol de la institución dueña del Modelo de Gestión
Dirección General de Aviación Civil	Coordinar el apoyo logístico para el transporte aéreo de órganos, tejidos, personal médico o insumos para cumplir los procesos operativos de la actividad trasplantológica.	Apoyar en la coordinación del proceso operativo de vuelos a nivel nacional relacionado con la logística de la actividad trasplantológica.	Coordinar y activar los protocolos logísticos nacionales para garantizar el transporte oportuno de órganos, tejidos, personal médico e insumos usados dentro de los procesos operativos de la actividad trasplantológica.
Servicio Integrado de Seguridad ECU 911	Coordinar las emergencias relacionadas con la actividad trasplantológica.	Coordinar la logística y las emergencias en el proceso de donación y trasplante de órganos, tejidos y células a través de la plataforma operativa.	Coordinar y activar los protocolos de emergencia y logística de los procesos de donación y trasplante de órganos, tejidos y células dentro de la actividad trasplantológica a nivel nacional.
Instituciones de Educación Superior Privadas	Coordinar acciones conjuntas destinadas a la formación, investigación y vinculación con la comunidad educativa de instituciones de educación superior privada, fomentando una cultura de donación de órganos, tejidos y células para fortalecer la actividad trasplantológica.	Asegurar la implementación efectiva del programa de formación, investigación y vinculación en las instituciones de Educación Superior Privada, con el objetivo de promover una actitud positiva hacia la donación y fortalecer la actividad trasplantológica.	Desarrollar e implementar un programa de formación, investigación y vinculación, alineado con la Ley Orgánica de Donación y Trasplante, para fomentar la participación activa de la comunidad educativa superior privada en la actividad trasplantológica.
Colegios Privados	Coordinar acciones colaborativas destinadas a sensibilizar a la comunidad educativa, específicamente a los estudiantes de tercer año de bachillerato de colegios privados, promoviendo una cultura de donación de órganos, tejidos y células, con el objetivo de fortalecer la actividad trasplantológica.	Garantizar la implementación efectiva del programa de sensibilización dirigido a los estudiantes de tercer año de bachillerato en colegios privados, fomentando una actitud positiva al momento de renovar su cédula en el Registro Civil, en favor de la donación y contribuyendo al desarrollo de la actividad trasplantológica.	Diseñar y ejecutar el programa de sensibilización en cumplimiento con la Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, asegurando que los estudiantes mayores de 18 años en colegios privados mantengan su condición de donantes y aporten a la actividad trasplantológica.
Comités de Expertos Nacionales e Internacionales	Coordinar y participar activamente en comités para generar documentos normativos para la actividad trasplantológica.	Cooperar y aportar con conocimientos técnicos para mejorar los procesos de la actividad trasplantológica.	Coordinar y articular la asesoría técnica especializada para fortalecer la normativa, los protocolos y la mejora continua de los procesos de donación y trasplante de órganos, tejidos y células.
Servicios de Apoyo	Cumplir con la normativa legal vigente para la acreditación y el desarrollo de la actividad trasplantológica en los servicios de apoyo públicos y privados	Brindar atención pública y privada integral en la actividad trasplantológica de órganos, tejidos y células, cumpliendo la normativa legal vigente.	Regular, controlar, vigilar, coordinar y dar seguimiento al cumplimiento de la normativa legal vigente sobre la actividad trasplantológica en los servicios de apoyo públicos y privados.
Red Privada Complementaria	Cumplir con la normativa legal vigente para la acreditación y el desarrollo de la actividad trasplantológica en los establecimientos de salud privados.	Brindar atención privada integral en la actividad trasplantológica de órganos, tejidos y células, cumpliendo la normativa legal vigente.	Regular, controlar, vigilar, coordinar y dar seguimiento al cumplimiento de la normativa legal vigente sobre la actividad trasplantológica en los establecimientos de salud privada
Aerolíneas	Coordinar el proceso operativo relacionado con la logística de la actividad trasplantológica mediante generación de convenios que permite	Brindar apoyo logístico mediante generación de convenios que permite el transporte aéreo gratuito de órganos tejidos, personal médico e	Coordinar y activar los protocolos logísticos para el transporte gratuito de órganos tejidos, personal médico e insumos para el cumplimiento de los

Relacionamiento institucional externo – INDOT			
Actores	Relacionamiento	Rol del Actor	Rol de la institución dueña del Modelo de Gestión
	el transporte gratuito de órganos tejidos, personal médico e insumos para uso de las aerolíneas dentro los procesos de la actividad trasplantológica.	insumos para el cumplimiento de los procesos de la actividad trasplantológica.	procesos de la actividad trasplantológica.
Organismos Internacionales	Coordinar la cooperación técnica, científica y financiera para el fortalecimiento de la actividad trasplantológica en el país.	Apoyar técnica, científica y financieramente al fortalecimiento de la actividad trasplantológica.	Gestionar y articular la cooperación técnica y financiera internacional para fortalecer las capacidades institucionales y el desarrollo del Sistema Nacional de Donación y Trasplantes.
Fundaciones	Coordinar acciones colaborativas para mejorar el ambiente laboral de la institución, promoviendo el bienestar personal y fortaleciendo la salud mental de todos los servidores.	Desarrollar e impartir programas de capacitación que permitan mejorar el entorno laboral del personal del INDOT, fomentando una cultura de colaboración, respeto y comunicación.	Coordinar y llevar a cabo programas de capacitación enfocados en promover una actitud positiva y el bienestar integral de los empleados, fomentando así un entorno laboral más saludable, motivador y productivo.

Elaboración: Dirección de Planificación y Gestión Estratégica – INDOT 2026

8. Firmas de Responsabilidad

<p>Elaborado por: Mgs. Alexandra Simba Analista de Planificación, Inversión y Seguimiento 3</p>	
<p>Revisado por: Esp. Diego Espinoza Director de Planificación y Gestión Estratégica</p>	
<p>Validado por: Dra. Patricia Paredes Coordinadora General Técnica</p>	
<p>Aprobado por: Dr. Bernardo Darquea Director Ejecutivo</p>	